

**TABLA PROPUESTA PARA EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE
UN SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN (SM&E)**

	Objetivos específicos y/o Lineamientos estratégicos (2)	Principios rectores del OT. Ley 18.308, Art. 5º (3)	Indicador (4)	Limitaciones (5)	Alcance geográfico (6)	Fuentes de información (7)	Periodicidad (8)	Rango o valor de referencia (9)	Línea de base (10)
Objetivo general: (1)									

Tabla que contiene los principales elementos constitutivos de cada indicador, la misma servirá como guía tanto para la selección de los indicadores que efectivamente podrán ser operacionalizados, así como también facilitará la posterior elaboración de las hojas metodológicas.

Descripción de los contenidos solicitados:

- (1) **Objetivo general:** se transcribirá el objetivo general propuesto por el Instrumento de Ordenamiento Territorial (IOT).
- (2) **Objetivos específicos y/o Lineamientos estratégicos:** se transcribirán los objetivos específicos y/o lineamientos estratégicos propuestos por el IOT.
- (3) **Principios rectores del Ordenamiento Territorial:** se indicará el o los "Principios rectores de Ordenamiento Territorial" que alude cada objetivo específico.
- (4) **Indicador:** cada objetivo específico podrá incluir uno o más indicadores que permiten evaluarlo.
- (5) **Limitaciones:** se expresará las limitaciones del indicador en sí, o la de los datos que son parte constitutiva del mismo.
- (6) **Alcance geográfico:** expresará el nivel territorial el cual mide el indicador.
- (7) **Fuentes de información:** se considerará la facilidad de acceso al dato y la sostenibilidad en el tiempo del flujo de información.
- (8) **Periodicidad:** frecuencia de medición que tendrá directa vinculación con la naturaleza del indicador y/o disponibilidad de la obtención de los datos para su construcción.
- (9) **Rango o valor de referencia:** parámetro que permite establecer valores aceptables a ser alcanzados por el indicador.
- (10) **Línea de base:** Constituye el inicio de la medición y se obtiene con la operacionalización de cada indicador, esto permitirá el seguimiento y la evaluación del IOT. La línea de base se construye una vez aprobado el instrumento por el órgano competente (dependiendo del tipo de instrumento).

COMENTARIO FINAL: se considera fundamental tener en cuenta que la construcción de un SM&E es un proceso constante en el que se requiere de ajuste que van a permitir la evaluación del progreso hacia las metas trazadas, por tal motivo es posible que durante la operacionalización del indicador se considere necesario efectuar pequeñas modificaciones que permita efectivamente hacer posible su medición.